CÓDIGO ÉTICO







CÓDIGO ÉTICO

La **FUNDACIÓN EL LUGAR** concuerda con el código ético estipulado en la Guía de orientaciones para la prevención y manejo de situaciones de riesgo de las niñas, niños y adolescentes en las modalidades y servicios de restablecimiento de derechos Vr 7 del 06 de junio de 2023.

Se establece que en el marco del enfoque de Derechos las normas y condiciones que determinan las actuaciones de todos los comprometidos en el desarrollo y atención de los niños, las niñas y adolescentes, frente al goce efectivo de sus derechos, en el que:

En concordancia con la Ley 1098, en el artículo 18, menciona: "*Los niños, las niñas, adolescentes tienen derecho a ser protegidos contra todas las acciones o conductas que causen muerte, daño, o sufrimiento físico, sexual o psicológico. En especial, tienen derecho a la protección contra el maltrato y los abusos de toda índole por parte de sus padres, de sus representantes legales, de las personas responsables de su cuidado y de los miembros de su grupo familiar, escolar, comunitario*".



EL CODIGO ETICO DE LA FUNDACIÓN EL LUGAR , ATENCIÓN INTEGRAL PARA EL SUJETO Y LA SOCIEDAD

DEFINE QUE:

Las personas que proporcionamos atención y cuidado o trabajamos directa o indirectamente sin importar el tipo de vinculación con los niños, las niñas y adolescentes; o, venimos a realizar una actividad permanente o temporal en las instalaciones de la Fundación El lugar en el servicio de restablecimiento de derechos, en atención a los estándares internacionales de protección de los derechos humanos de niños, niñas y adolescentes establecidos entre otros, en la Convención de los Derechos del Niño [niñas y adolescentes], el Código de la Infancia y la Adolescencia – Ley 1098 de 2006 y a la Ley 2089 de 2021123 y demás normativa y jurisprudencia internacional y nacional:



NOS COMPROMETEMOS DENTRO Y FUERA DE LA FUNDACIÓN EL LUGAR A:

1. Mantener los más altos niveles de rendición de cuentas, eficiencia, competencia, integridad y transparencia en la prestación del servicio en el marco de las acciones de restablecimiento de derechos adelantadas a favor de niños, niñas y adolescentes; o, por las cuales se dio mi vinculación con el operador.
2. Asumir un rol de consideración y respeto hacia los niños, las niñas y adolescentes como sujetos de derechos y exigirlo de igual manera a quienes estén en interacción con ellos y ellas.
3. Respetar la privacidad y el derecho a la intimidad de los niños, las niñas y adolescentes
4. Compartir con los niños, las niñas y los adolescentes, actividades en el marco del respeto, la confianza, la empatía y el buen trato.
5. Garantizar a los niños, las niñas y los adolescentes, la atención y cuidados necesarios para su desarrollo integral, tanto físico como cognitivo, relacional, emocional, espiritual y ético de acuerdo con el proceso de atención establecido para cada modalidad.
6. Prevenir la ocurrencia de situaciones violencia, discriminación, explotación, estigmatización o cualquier acción u omisión que atente contra los derechos fundamentales de los niños, las niñas y los adolescentes; y, abstenerse de realizar comportamientos o expresiones de discriminación, rechazo, indiferencia u otros tratos que afecten la salud mental, emocional o física de los niños, las niñas y los adolescentes.
7. Velar por la identificación oportuna de situaciones que pongan en riesgo la vida e integridad física, mental, emocional y sexual de los niños, las niñas y adolescentes a su cargo, durante el tiempo que estén bajo su cuidado y responsabilidad, poniendo en conocimiento inmediato de las mismas para adelantar prontas intervenciones.
8. Tener respeto y reserva por la historia de vida de los niños, las niñas y adolescentes a cargo, sin explorar sobre la misma o pretender profundizar en información específica, que esté por fuera de aportar al restablecimiento de derechos y que no obedezca a su interés superior. La información consignada en estas historias es de carácter restringido y se debe mantener bajo absoluta reserva y confidencialidad.
9. Cuidar directamente a los niños, las niñas y los adolescentes, sin delegar su atención, o dejarlos a cargo de personas que no hagan parte de la modalidad o servicio de atención, a menos que esté debidamente autorizado(a) por la autoridad administrativa a cargo del caso.

CON RESPECTO AL TRATO CON LOS NIÑOS Y LAS NIÑAS NUNCA SERÁ ACEPTABLE:

a) Discriminar por etnia, sexo, género, estrato social, religión, orientación sexual, discapacidad, pertenencia étnica, nacionalidad, afiliación política; o, por cualquier otra condición a niños, niñas o adolescentes.

b) Imponer sanciones o castigos124 que atenten contra la integridad física o mental y el desarrollo de la personalidad de niños, niñas y adolescentes, especialmente aquellos que constituyan tortura o tratos crueles, inhumanos o degradantes; incluidas las medidas de aislamiento, incomunicación con sus familiares, redes vinculares y/o comunidades étnicas; o, cualesquiera otras formas de violencia física o psicológica que puedan poner en peligro la salud física o mental de conformidad con las normas internacionales de derechos humanos.

c) Hacer uso de la fuerza o medidas de coerción de cualquier tipo o actos de violencia física, verbal, psicológica, sexual o negligencia en el cuidado de los niños, las niñas o los adolescentes.

d) Privar total o parcialmente de alimentos o retardo en los horarios de comida a los niños, las niñas y adolescentes que se tienen bajo su responsabilidad o cuidado.

e) Utilizar en la preparación de los alimentos ingredientes que, previos estudios técnicos, el ICBF o autoridad administrativa considere como nocivos para la salud de los niños, las niñas o los adolescentes.

f) No administrar, o administrar parcialmente, modificar las dosis, vía y horarios de los medicamentos que han sido ordenados por el médico tratante al niño, niña o adolescente; Suministrar medicamentos vencidos o que no hayan sido formulados por un médico autorizado para el ejercicio de la profesión.

g) No realizar las gestiones necesarias y pertinentes en la prestación oportuna del servicio de salud cuando lo requiera un niño, una niña o un adolescente bajo su responsabilidad o cuidado.

h) Negar la provisión de dotación personal (cama, colchón, ropa de cama, vestuario, elementos de aseo, material pedagógico o lúdico deportivo, o dotación de acuerdo con las prácticas culturales de los grupos étnicos) a los niños, las niñas o adolescentes bajo su responsabilidad o cuidado; o, suministrar dotación inadecuada o en malas condiciones para su uso.

i) Excluir a los niños, las niñas o adolescentes de las estrategias de formación académica, de capacitación o recreación, por razones de raza, género, orientación sexual, discapacidad o cualquier otra situación de discriminación.

j) Negar el derecho a las visitas o a la comunicación de los niños, las niñas y los adolescentes, con la familia o red vincular de apoyo, autoridades tradicionales, excepto en casos en los cuales la autoridad administrativa competente lo haya determinado de manera justificada.

k) Permisividad y tolerancia frente a actos de acoso y/o violencia entre los niños, las niñas y los adolescentes, que interactúan en las diferentes modalidades.

l) Ejercer violencia sexual en contra de una niña, niño o adolescente de manera física o virtual.

m). Sostener relaciones afectivas y/o sexuales con las y los adolescentes mayores de 14 años dentro o fuera del hogar sustituto o institución. Tales relaciones están radicalmente desalentadas pues radican en relaciones de poder fehacientemente desiguales y socavan la credibilidad en la prestación del servicio, configurándose de igual manera en hechos de violencia susceptibles de denuncias penales. No será excusa la creencia equivocada con respecto a la edad de un niño, niña o adolescente.

n).Ofrecer dinero, empleo, productos o servicios a cambio de relaciones sexuales, incluidos favores sexuales u otras formas de comportamiento humillante, explotador o degradante. Esta prohibición abarca las invitaciones dentro o fuera del hogar sustituto o institución a sostener relaciones sexuales con personas que ejercen la prostitución

o).Obtener, distribuir o utilizar materiales pornográficos dentro o fuera del hogar sustituto o institución, lo que incluye la visita de sitios web pornográficos, así como el envío de mensajes pornográficos vía virtual o telefónica.



Fundación EL LUGAR
fundacionellugar.org

p) Omitir deliberadamente la denuncia o comunicación de actos de violencia sexual hacia los niños, niñas o adolescentes ante la autoridad o autoridades competentes. Igualmente, el no realizar ninguna acción para proteger a los niños, niñas o adolescentes frente a tales vulneraciones de derechos.

q) Utilizar a los niños, las niñas o adolescentes con fines de explotación económica o en trabajos que atenten contra su salud física y emocional o su integridad personal.

r) Tolerar o tener comportamientos ilegales o peligrosos con niños, niñas o adolescentes, entre otras, consumir sustancias psicoactivas, fumar, beber alcohol.

s) Ocultar información sobre cargos penales o condenas relevantes que puedan interferir en la capacidad para cumplir las obligaciones establecidas.

u) Incumplir las normas de seguridad y prevención de desastres o de cualquier riesgo para la salud y la integridad de los niños, las niñas o los adolescentes.

v) Incumplir las normas de seguridad en el transporte de los niños, las niñas o los adolescentes, de acuerdo con lo estipulado en el Código de Tránsito y demás normas relacionadas con el transporte escolar.

w) Dar egreso del proceso de atención o suspender la atención de los niños, las niñas o los adolescentes, sin la autorización de la autoridad administrativa encargada del caso.

x) Ocultar, demorar o entregar parcialmente al ICBF la información sobre los niños, las niñas o adolescentes, que eventualmente dieran lugar a un cambio de medida o toma de decisiones importantes en el marco del proceso de atención.



No olvidar!

- “El Comité de los Derechos del Niño define: el castigo "corporal" o "físico" como todo castigo en el que se utilice la fuerza física y que tenga por objeto causar cierto grado de dolor o malestar, aunque sea leve. En la mayoría de los casos se trata de pegar a los niños ("manotazos", "bofetadas", "palizas"), con la mano o con algún objeto, azote, vara, cinturón, zapato, cuchara de madera, etc. Pero también puede consistir en, por ejemplo, dar puntapiés, zarandear o empujar a los niños, arañarlos, pellizcarlos, morderlos, tirarles del pelo o de las orejas, obligarlos a ponerse en posturas incómodas, producirles quemaduras, obligarlos a ingerir alimentos hirviendo u otros productos (por ejemplo, lavarles la boca con jabón u obligarlos a tragar alimentos picantes)”.



SERÁN ACCIONES PRIORITARIAS FRENTE A ESTAS SITUACIONES:

- Dar traslado inmediato a quienes ejerzan la coordinación de las modalidades y servicio, la supervisión de los contratos de aporte y demás personas de quien se espera que emprenderán con prontitud acciones de intervención.
- Garantizar que toda información, sea canalizada correctamente y tratada con la mayor confidencialidad
- Presentar las acciones disciplinares, penales o administrativas respectivas.
- Considerar como una infracción al Código Ético, las acusaciones que se informen cuando estas faltan a la verdad, las cuales estarán sujetas a medidas disciplinarias a discreción de quienes tienen las competencias decisorias respectivas.

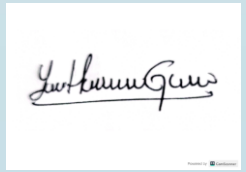


Recuerden que el NO cumplimiento en lo estipulado en el código ético de la FUNDACIÓN EL LUGAR, traerá sanciones disciplinares y penales según sea el caso.



DECLARACIÓN

Yo YUDY HERNANDEZ identificado(a) con Cedula de ciudadanía No 35379091 confirmo que he leído, entendido y aceptado el Código Ético de **la FUNDACIÓN EL LUGAR, ATENCIÓN INTEGRAL PARA EL SUJETO Y LA SOCIEDAD** Asumo que el incumplimiento de cualquiera de los compromisos o el adelanto de las acción es que exponen a las niñas, niños o adolescentes a amenaza o vulneración de derechos, son infracciones al Código Ético, ya sea con ocasión del trabajo o servicio a desarrollar; o, por actos o comportamientos en mi vida privada mientras esté vigente mi relación laboral, académica o voluntaria, puede tener como consecuencia inmediata la adopción de medidas disciplinarias, administrativas o, incluso, penales frente a mi persona. Me comprometo a comunicar a través de los canales definidos para ello cualquier incumplimiento por parte de terceros de las normas y estándares que se recogen en el presente Código Ético y la normativa internacional y nacional respectiva.

Fecha: 01 DE JULIO 2025 **Firma:** 


Fundación
EL LUGAR
fundacionellugar.org

Fundación EL LUGAR fundacionellugar.org NIT 900.509.609-6 Personeria Juridica 2924 ICBF	GESTIÓN HUMANA	CODIGO: GH-F-001
		VERSIÓN: 2
	FORMATO DE INDUCCIÓN	PAGINA: 1 de 1

NOMBRE: Yudy Hernández
CARGO: Formadora
INDUCCIÓN _X__ REINDUCCIÓN __ FECHA: _____

TEMAS	APLICA SI/NO	FIRMA
Formación en lineamientos técnicos , manual operativo y Propuesta de implementación y Cualificación PIYC	Si	
Código Ético	Si	
Orientaciones para la prevención y manejo de situaciones de riesgo de niños, niñas y adolescentes en modalidades de restablecimiento de derechos	Si	
Garantía de derechos y protección integral	Si	
Prevención frente a los diferentes tipos de violencias contra los niños, niñas y adolescentes	Si	
Derechos sexuales y reproductivos	Si	
Prevención de la violencia de género, por identidades y expresiones de género	Si	
Política y Objetivos de Calidad de la Fundación El Lugar	Si	
Ruta de acceso Dropbox	Si	
Pacto de convivencia	Si	
Matriz de peligros y riesgos asociados a la actividad	Si	
Plan de emergencias	Si	
Procedimiento de reporte de incidente o accidente de trabajo	Si	
Políticas y objetivos ambientales	Si	
Matriz de aspectos e impactos asociados a la actividad	Si	
Procedimiento de reporte de incidente o accidente ambiental	Si	
Otros: (Conocimiento y entrega de EPP u otros requisitos específicos para el cargo)	N/A	

Fundación EL LUGAR fundacionellugar.org NIT 900.509.609-6 Personeria Juridica 2924 ICBF	AUTORIZACIÓN Y CERTIFICACIÓN	**CÓDIGO: FT RH 001** **VERSIÓN:** 2 **PÁGINA:** 1

AUTORIZACIÓN Y CERTIFICACIÓN

- Yo Yudy Hernández Gómez identificado con la Cedula de Ciudadanía N° 35.379.097 expedida en El Colegio Cund. autorizó a la Fundación El Lugar, Atención Integral para el Sujeto y la Sociedad para efectuar los siguientes trámites:

 - ❖ Realizar las pruebas psicotécnicas de conocimiento técnicas y el informe del proceso de selección TH para evidenciar el cumplimiento del perfil de cargo; autorizo que los resultados sean analizados y revelados al personal competente para ello dentro de la Fundación o cuando alguna entidad lo solicite bajo su criterio ético y profesional.

 - ❖ Consultar y verificar la información que suministren en mi hoja de vida y ficha de información complementaria.

 - ❖ Consultar en las centrales de información legalmente constituidas.

 - ❖ Verificar las referencias de mis trabajos anteriores.

 - ❖ Verificar la autenticidad de mis certificados de estudio y formación que he realizado.

 - ❖ Realizar la visita domiciliaria en mi residencia cuando fuese necesario.

Declaro que recibí comprendí y acepte las condiciones del proceso de selección de TH y en conjunto con la evaluación de los resultados de las pruebas psicotécnicas el proceso de inducción.

Para todos los efectos legales certifico que los documentos personales entregados para el proceso de Selección de TH son auténticos y verificables.

Fundación EL LUGAR fundacionellugar.org *NIT 900.509.609-6 Personeria Juridica 2924 ICBF*	**FORMATO COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS**	**CÓDIGO:** FT RH 006 **VERSIÓN:** 4 **PÁGINA:**

Yo: Yudy Hernandez G. de nacionalidad colombiana con CC 35379091 de El Colegio suscribo el presente **COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD Y NO DIVULGACIÓN DE LA INFORMACIÓN,** en relación con la información clasificada o reservada que sea puesta a mi disposición por Fundación El Lugar.

Como consecuencia a lo anterior, manifiesto que me comprometo a:

1. No usar la información suministrada para fines distintos al cumplimiento del contrato suscrito con La Fundación El Lugar, así como no utilizarla de forma alguna que pudiere causar perjuicio directo o indirecto a los titulares o terceros de la información.
2. No revelar, divulgar, exhibir, mostrar, hacer circular, compilar, sustraer, ofrecer, vender, intercambiar, captar, interceptar, modificar, recolectar, almacenar, o replicar la información dada a conocer por la Fundación El Lugar, aún después de finalizado el contrato.
3. No publicar ni disponer de la información puesta en mi conocimiento en sitios de Internet u otros medios de divulgación o comunicación masiva, conservando la información a la que tenga acceso bajo las políticas establecidas por Fundación El Lugar y las condiciones de seguridad necesarias, disponiendo de las medidas técnicas, humanas y administrativas que sean necesarias para otorgar seguridad e impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.
4. Utilizar solo los repositorios de información dispuestos por el Fundación El Lugar
5. Utilizar la información únicamente en los términos autorizados y devolver toda información de inmediato a la persona designada por Fundación El Lugar, una vez haya suspensión o terminación de contrato o cambio en las obligaciones; absteniéndome de mantener copia parcial o total de la información obtenida o generada con ocasión del desarrollo del objeto contractual.
6. Garantizar la seguridad de la información que se pone en mi conocimiento, ejerciendo sobre ella diligencia y haciendo uso de las medidas y medios técnicos de cuidado que ponga a disposición el Instituto, todo ello de acuerdo a lo dispuesto en la Política de Seguridad de la Información del ICBF.

El no cumplimiento de los anteriores compromisos podría dar lugar a acciones civiles, contractuales, e incluso penales por parte de Fundación El Lugar o de los titulares a quienes se les afecte en sus derechos.

Se suscribe el día 01 de Julio de 2025.

Ciudad *El Colegio, Cundinamarca*

Fecha 01 Julio 2025

Unidad de servicio *Fundación El Lugar*

Cargo/servicio Formadora

Inducción _X_ Re inducción ___

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO.

Yo Yudy Smith Hernández Gómez en mi calidad de prestador de servicios de la Fundación El Lugar, operador del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF, me comprometo a cumplir con el tiempo de dedicación estipulado en los lineamientos técnicos de modalidades vigentes y a desarrollar las actividades que se me son asignadas, de acuerdo con el perfil de funciones establecido.

Cordialmente:

CONSTANCIA DE
NDUCCIÓN AL SSST

Hernández Gómez, identificado(a) con Cedula
o. 35.379.091 confirmo que he leído, entendido y
ica de Seguridad y Salud en el Trabajo, de la **FUNDACIÓN**
NCIÓN INTEGRAL PARA EL SUJETO Y LA SOCIEDAD.

cción: 01 de Julio 2025

EL LUGAR

CÓDIGO ÉTICO







CÓDIGO ÉTICO

La **FUNDACIÓN EL LUGAR** concuerda con el código ético estipulado en la Guía de orientaciones para la prevención y manejo de situaciones de riesgo de las niñas, niños y adolescentes en las modalidades y servicios de restablecimiento de derechos Vr 7 del 06 de junio de 2023.

Se establece que en el marco del enfoque de Derechos las normas y condiciones que determinan las actuaciones de todos los comprometidos en el desarrollo y atención de los niños, las niñas y adolescentes, frente al goce efectivo de sus derechos, en el que:

En concordancia con la Ley 1098, en el artículo 18, menciona: "*Los niños, las niñas, adolescentes tienen derecho a ser protegidos contra todas las acciones o conductas que causen muerte, daño, o sufrimiento físico, sexual o psicológico. En especial, tienen derecho a la protección contra el maltrato y los abusos de toda índole por parte de sus padres, de sus representantes legales, de las personas responsables de su cuidado y de los miembros de su grupo familiar, escolar, comunitario*".

EL CODIGO ETICO DE LA FUNDACIÓN EL LUGAR , ATENCIÓN INTEGRAL PARA EL SUJETO Y LA SOCIEDAD

DEFINE QUE:

Las personas que proporcionamos atención y cuidado o trabajamos directa o indirectamente sin importar el tipo de vinculación con los niños, las niñas y adolescentes; o, venimos a realizar una actividad permanente o temporal en las instalaciones de la Fundación El lugar en el servicio de restablecimiento de derechos, en atención a los estándares internacionales de protección de los derechos humanos de niños, niñas y adolescentes establecidos entre otros, en la Convención de los Derechos del Niño [niñas y adolescentes], el Código de la Infancia y la Adolescencia – Ley 1098 de 2006 y a la Ley 2089 de 2021123 y demás normativa y jurisprudencia internacional y nacional:



NOS COMPROMETEMOS DENTRO Y FUERA DE LA FUNDACIÓN EL LUGAR A:

1. Mantener los más altos niveles de rendición de cuentas, eficiencia, competencia, integridad y transparencia en la prestación del servicio en el marco de las acciones de restablecimiento de derechos adelantadas a favor de niños, niñas y adolescentes; o, por las cuales se dio mi vinculación con el operador.
2. Asumir un rol de consideración y respeto hacia los niños, las niñas y adolescentes como sujetos de derechos y exigirlo de igual manera a quienes estén en interacción con ellos y ellas.
3. Respetar la privacidad y el derecho a la intimidad de los niños, las niñas y adolescentes
4. Compartir con los niños, las niñas y los adolescentes, actividades en el marco del respeto, la confianza, la empatía y el buen trato.
5. Garantizar a los niños, las niñas y los adolescentes, la atención y cuidados necesarios para su desarrollo integral, tanto físico como cognitivo, relacional, emocional, espiritual y ético de acuerdo con el proceso de atención establecido para cada modalidad.
6. Prevenir la ocurrencia de situaciones violencia, discriminación, explotación, estigmatización o cualquier acción u omisión que atente contra los derechos fundamentales de los niños, las niñas y los adolescentes; y, abstenerse de realizar comportamientos o expresiones de discriminación, rechazo, indiferencia u otros tratos que afecten la salud mental, emocional o física de los niños, las niñas y los adolescentes.
7. Velar por la identificación oportuna de situaciones que pongan en riesgo la vida e integridad física, mental, emocional y sexual de los niños, las niñas y adolescentes a su cargo, durante el tiempo que estén bajo su cuidado y responsabilidad, poniendo en conocimiento inmediato de las mismas para adelantar prontas intervenciones.
8. Tener respeto y reserva por la historia de vida de los niños, las niñas y adolescentes a cargo, sin explorar sobre la misma o pretender profundizar en información específica, que esté por fuera de aportar al restablecimiento de derechos y que no obedezca a su interés superior. La información consignada en estas historias es de carácter restringido y se debe mantener bajo absoluta reserva y confidencialidad.
9. Cuidar directamente a los niños, las niñas y los adolescentes, sin delegar su atención, o dejarlos a cargo de personas que no hagan parte de la modalidad o servicio de atención, a menos que esté debidamente autorizado(a) por la autoridad administrativa a cargo del caso.

CON RESPECTO AL TRATO CON LOS NIÑOS Y LAS NIÑAS NUNCA SERÁ ACEPTABLE:

a) Discriminar por etnia, sexo, género, estrato social, religión, orientación sexual, discapacidad, pertenencia étnica, nacionalidad, afiliación política; o, por cualquier otra condición a niños, niñas o adolescentes.

b) Imponer sanciones o castigos124 que atenten contra la integridad física o mental y el desarrollo de la personalidad de niños, niñas y adolescentes, especialmente aquellos que constituyan tortura o tratos crueles, inhumanos o degradantes; incluidas las medidas de aislamiento, incomunicación con sus familiares, redes vinculares y/o comunidades étnicas; o, cualesquiera otras formas de violencia física o psicológica que puedan poner en peligro la salud física o mental de conformidad con las normas internacionales de derechos humanos.

c) Hacer uso de la fuerza o medidas de coerción de cualquier tipo o actos de violencia física, verbal, psicológica, sexual o negligencia en el cuidado de los niños, las niñas o los adolescentes.

d) Privar total o parcialmente de alimentos o retardo en los horarios de comida a los niños, las niñas y adolescentes que se tienen bajo su responsabilidad o cuidado.

e) Utilizar en la preparación de los alimentos ingredientes que, previos estudios técnicos, el ICBF o autoridad administrativa considere como nocivos para la salud de los niños, las niñas o los adolescentes.

f) No administrar, o administrar parcialmente, modificar las dosis, vía y horarios de los medicamentos que han sido ordenados por el médico tratante al niño, niña o adolescente; Suministrar medicamentos vencidos o que no hayan sido formulados por un médico autorizado para el ejercicio de la profesión.

g) No realizar las gestiones necesarias y pertinentes en la prestación oportuna del servicio de salud cuando lo requiera un niño, una niña o un adolescente bajo su responsabilidad o cuidado.

h) Negar la provisión de dotación personal (cama, colchón, ropa de cama, vestuario, elementos de aseo, material pedagógico o lúdico deportivo, o dotación de acuerdo con las prácticas culturales de los grupos étnicos) a los niños, las niñas o adolescentes bajo su responsabilidad o cuidado; o, suministrar dotación inadecuada o en malas condiciones para su uso.

i) Excluir a los niños, las niñas o adolescentes de las estrategias de formación académica, de capacitación o recreación, por razones de raza, género, orientación sexual, discapacidad o cualquier otra situación de discriminación.

j) Negar el derecho a las visitas o a la comunicación de los niños, las niñas y los adolescentes, con la familia o red vincular de apoyo, autoridades tradicionales, excepto en casos en los cuales la autoridad administrativa competente lo haya determinado de manera justificada.

k) Permisividad y tolerancia frente a actos de acoso y/o violencia entre los niños, las niñas y los adolescentes, que interactúan en las diferentes modalidades.

l) Ejercer violencia sexual en contra de una niña, niño o adolescente de manera física o virtual.

m). Sostener relaciones afectivas y/o sexuales con las y los adolescentes mayores de 14 años dentro o fuera del hogar sustituto o institución. Tales relaciones están radicalmente desalentadas pues radican en relaciones de poder fehacientemente desiguales y socavan la credibilidad en la prestación del servicio, configurándose de igual manera en hechos de violencia susceptibles de denuncias penales. No será excusa la creencia equivocada con respecto a la edad de un niño, niña o adolescente.

n).Ofrecer dinero, empleo, productos o servicios a cambio de relaciones sexuales, incluidos favores sexuales u otras formas de comportamiento humillante, explotador o degradante. Esta prohibición abarca las invitaciones dentro o fuera del hogar sustituto o institución a sostener relaciones sexuales con personas que ejercen la prostitución

o).Obtener, distribuir o utilizar materiales pornográficos dentro o fuera del hogar sustituto o institución, lo que incluye la visita de sitios web pornográficos, así como el envío de mensajes pornográficos vía virtual o telefónica.



Fundación EL LUGAR
fundacionellugar.org

p) Omitir deliberadamente la denuncia o comunicación de actos de violencia sexual hacia los niños, niñas o adolescentes ante la autoridad o autoridades competentes. Igualmente, el no realizar ninguna acción para proteger a los niños, niñas o adolescentes frente a tales vulneraciones de derechos.

q) Utilizar a los niños, las niñas o adolescentes con fines de explotación económica o en trabajos que atenten contra su salud física y emocional o su integridad personal.

r) Tolerar o tener comportamientos ilegales o peligrosos con niños, niñas o adolescentes, entre otras, consumir sustancias psicoactivas, fumar, beber alcohol.

s) Ocultar información sobre cargos penales o condenas relevantes que puedan interferir en la capacidad para cumplir las obligaciones establecidas.

u) Incumplir las normas de seguridad y prevención de desastres o de cualquier riesgo para la salud y la integridad de los niños, las niñas o los adolescentes.

v) Incumplir las normas de seguridad en el transporte de los niños, las niñas o los adolescentes, de acuerdo con lo estipulado en el Código de Tránsito y demás normas relacionadas con el transporte escolar.

w) Dar egreso del proceso de atención o suspender la atención de los niños, las niñas o los adolescentes, sin la autorización de la autoridad administrativa encargada del caso.

x) Ocultar, demorar o entregar parcialmente al ICBF la información sobre los niños, las niñas o adolescentes, que eventualmente dieran lugar a un cambio de medida o toma de decisiones importantes en el marco del proceso de atención.



No olvidar!

- “El Comité de los Derechos del Niño define: el castigo "corporal" o "físico" como todo castigo en el que se utilice la fuerza física y que tenga por objeto causar cierto grado de dolor o malestar, aunque sea leve. En la mayoría de los casos se trata de pegar a los niños ("manotazos", "bofetadas", "palizas"), con la mano o con algún objeto, azote, vara, cinturón, zapato, cuchara de madera, etc. Pero también puede consistir en, por ejemplo, dar puntapiés, zarandear o empujar a los niños, arañarlos, pellizcarlos, morderlos, tirarles del pelo o de las orejas, obligarlos a ponerse en posturas incómodas, producirles quemaduras, obligarlos a ingerir alimentos hirviendo u otros productos (por ejemplo, lavarles la boca con jabón u obligarlos a tragar alimentos picantes)”.



SERÁN ACCIONES PRIORITARIAS FRENTE A ESTAS SITUACIONES:

- Dar traslado inmediato a quienes ejerzan la coordinación de las modalidades y servicio, la supervisión de los contratos de aporte y demás personas de quien se espera que emprenderán con prontitud acciones de intervención.
- Garantizar que toda información, sea canalizada correctamente y tratada con la mayor confidencialidad
- Presentar las acciones disciplinares, penales o administrativas respectivas.
- Considerar como una infracción al Código Ético, las acusaciones que se informen cuando estas faltan a la verdad, las cuales estarán sujetas a medidas disciplinarias a discreción de quienes tienen las competencias decisorias respectivas.

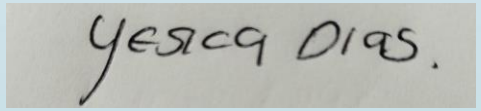


Recuerden que el NO cumplimiento en lo estipulado en el código ético de la FUNDACIÓN EL LUGAR, traerá sanciones disciplinares y penales según sea el caso.



DECLARACIÓN

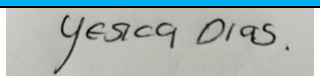
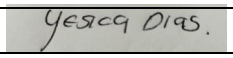
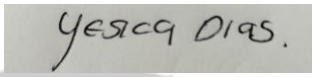
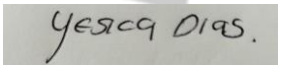
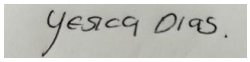
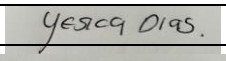
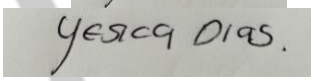
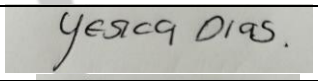
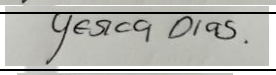
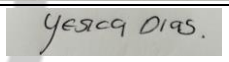
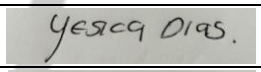
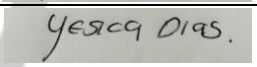
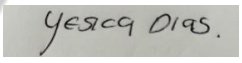
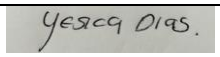
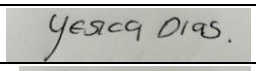
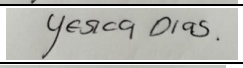
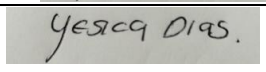
Yo Yesica Días identificado(a) con Cedula de ciudadanía No 52692540 confirmo que he leído, entendido y aceptado el Código Ético de **la FUNDACIÓN EL LUGAR, ATENCIÓN INTEGRAL PARA EL SUJETO Y LA SOCIEDAD** Asumo que el incumplimiento de cualquiera de los compromisos o el adelanto de las acción es que exponen a las niñas, niños o adolescentes a amenaza o vulneración de derechos, son infracciones al Código Ético, ya sea con ocasión del trabajo o servicio a desarrollar; o, por actos o comportamientos en mi vida privada mientras esté vigente mi relación laboral, académica o voluntaria, puede tener como consecuencia inmediata la adopción de medidas disciplinarias, administrativas o, incluso, penales frente a mi persona. Me comprometo a comunicar a través de los canales definidos para ello cualquier incumplimiento por parte de terceros de las normas y estándares que se recogen en el presente Código Ético y la normativa internacional y nacional respectiva.

Fecha: 01 DE JULIO 2025_____ **Firma:** 

Fundación EL LUGAR
fundacionellugar.org

Fundación EL LUGAR fundacionellugar.org NIT 900.509.609-6 Personeria Juridica 2924 ICBF	GESTIÓN HUMANA	CODIGO: GH-F-001 VERSIÓN: 2
	FORMATO DE INDUCCIÓN	PAGINA: 1 de 1

NOMBRE: Yesica Días
CARGO: Economa
INDUCCIÓN _X__ REINDUCCIÓN __ FECHA: 01 DE JULIO 2025

TEMAS	APLICA SI/NO	FIRMA
Formación en lineamientos técnicos , manual operativo y Propuesta de implementación y Cualificación PIYC	Si	
Código Ético	Si	
Orientaciones para la prevención y manejo de situaciones de riesgo de niños, niñas y adolescentes en modalidades de restablecimiento de derechos	Si	
Garantía de derechos y protección integral	Si	
Prevención frente a los diferentes tipos de violencias contra los niños, niñas y adolescentes	Si	
Derechos sexuales y reproductivos	Si	
Prevención de la violencia de género, por identidades y expresiones de género	Si	
Política y Objetivos de Calidad de la Fundación El Lugar	Si	
Ruta de acceso Dropbox	Si	
Pacto de convivencia	Si	
Matriz de peligros y riesgos asociados a la actividad	Si	
Plan de emergencias	Si	
Procedimiento de reporte de incidente o accidente de trabajo	Si	
Políticas y objetivos ambientales	Si	
Matriz de aspectos e impactos asociados a la actividad	Si	
Procedimiento de reporte de incidente o accidente ambiental	Si	
Otros: (Conocimiento y entrega de EPP u otros requisitos específicos para el cargo)	N/A	

AUTORIZACIÓN Y CERTIFICACIÓN

- Yo Yesica Dias identificado con la Cedula de Ciudadanía N° 52692540 expedida en Bogota D.C autorizó a la Fundación El Lugar, Atención Integral para el Sujeto y la Sociedad para efectuar los siguientes trámites:

 - ❖ Realizar las pruebas psicotécnicas de conocimiento técnicas y el informe del proceso de selección TH para evidenciar el cumplimiento del perfil de cargo; autorizo que los resultados sean analizados y revelados al personal competente para ello dentro de la Fundación o cuando alguna entidad lo solicite bajo su criterio ético y profesional.

 - ❖ Consultar y verificar la información que suministren en mi hoja de vida y ficha de información complementaria.

 - ❖ Consultar en las centrales de información legalmente constituidas.

 - ❖ Verificar las referencias de mis trabajos anteriores.

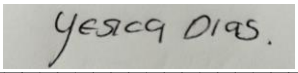
 - ❖ Verificar la autenticidad de mis certificados de estudio y formación que he realizado.

 - ❖ Realizar la visita domiciliaria en mi residencia cuando fuese necesario.

Declaro que recibí comprendí y acepte las condiciones del proceso de selección de TH y en conjunto con la evaluación de los resultados de las pruebas psicotécnicas el proceso de inducción.

Para todos los efectos legales certifico que los documentos personales entregados para el proceso de Selección de TH son auténticos y verificables.

Lo anterior para suministrar evidencia e información suficiente para la contratación por prestación de servicios y declaro que conozco las condiciones establecidas inicialmente en el proceso de selección de TH esta autorización no genera compromiso legal conmigo.
Se firma a los 01 dias de Julio 2025

Firma: 

Cedula: _52692540

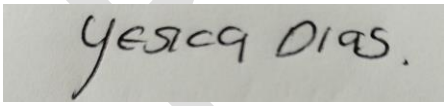
Yo: Yesica Días de nacionalidad colombiana con CC 52692540 de Bogotá D.C suscribo el presente **COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD Y NO DIVULGACIÓN DE LA INFORMACIÓN,** en relación con la información clasificada o reservada que sea puesta a mi disposición por Fundación El Lugar.

Como consecuencia a lo anterior, manifiesto que me comprometo a:

1. No usar la información suministrada para fines distintos al cumplimiento del contrato suscrito con La Fundación El Lugar, así como no utilizarla de forma alguna que pudiere causar perjuicio directo o indirecto a los titulares o terceros de la información.
2. No revelar, divulgar, exhibir, mostrar, hacer circular, compilar, sustraer, ofrecer, vender, intercambiar, captar, interceptar, modificar, recolectar, almacenar, o replicar la información dada a conocer por la Fundación El Lugar, aún después de finalizado el contrato.
3. No publicar ni disponer de la información puesta en mi conocimiento en sitios de Internet u otros medios de divulgación o comunicación masiva, conservando la información a la que tenga acceso bajo las políticas establecidas por Fundación El Lugar y las condiciones de seguridad necesarias, disponiendo de las medidas técnicas, humanas y administrativas que sean necesarias para otorgar seguridad e impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.
4. Utilizar solo los repositorios de información dispuestos por el Fundación El Lugar
5. Utilizar la información únicamente en los términos autorizados y devolver toda información de inmediato a la persona designada por Fundación El Lugar, una vez haya suspensión o terminación de contrato o cambio en las obligaciones; absteniéndome de mantener copia parcial o total de la información obtenida o generada con ocasión del desarrollo del objeto contractual.
6. Garantizar la seguridad de la información que se pone en mi conocimiento, ejerciendo sobre ella diligencia y haciendo uso de las medidas y medios técnicos de cuidado que ponga a disposición el Instituto, todo ello de acuerdo a lo dispuesto en la Política de Seguridad de la Información del ICBF.

El no cumplimiento de los anteriores compromisos podría dar lugar a acciones civiles, contractuales, e incluso penales por parte de Fundación El Lugar o de los titulares a quienes se les afecte en sus derechos.

Se suscribe el día 01 de Julio de 2025.



Firma: _____

PUBLICA

Ciudad *El Colegio, Cundinamarca*

Fecha *01 de Julio 2025*

Unidad de servicio *Fundación El Lugar*

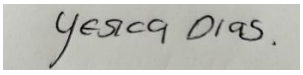
Cargo/servicio *Economa*

Inducción _X_ Re inducción ___

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO.

Yo Yesica Días en mi calidad de prestador de servicios de la Fundación El Lugar, operador del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF, me comprometo a cumplir con el tiempo de dedicación estipulado en los lineamientos técnicos de modalidades vigentes y a desarrollar las actividades que se me son asignadas, de acuerdo con el perfil de funciones establecido.

Cordialmente:



Nombre: Yesica Días
Cargo: Economa


Fundación
EL LUGAR
fundacionellugar.org

INDUCCIÓN AL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SAUD EN EL TRABAJO

SISTEMA INTEGRADO DE GESTION ICBF



Fundación EL LUGAR

CONTENIDO

1. Socialización de la Política de Seguridad y salud en el Trabajo
2. Socialización de la Política de Prevención al tabaco alcohol y Drogas
3. Socialización de la política de Salud Mental y preservación de la vida.
4. Definición de riesgo
5. Definición de Peligro
6. Que es la Matriz de Riesgo y peligro
7. Cuáles son los principales riesgos a los que están expuestos como trabajadores
8. y usuarios de esta sede de trabajo.
9. Que es un Accidente de Trabajo
10. Que es un incidente de Trabajo
11. Que es una Investigación de Accidente de trabajo y quien la realiza
12. Definición y clasificación de Accidente (Grave y mortal)
13. Como se reporta una Accidente de Trabajo
14. Que es Emergencia
15. Tipos de Emergencia
16. Que es un plan de emergencia
17. Usos y manejo de elementos de protección personal

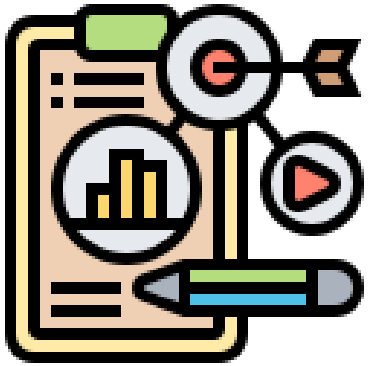


POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

LA FUNDACIÓN EL LUGAR, ATENCION INTEGRAL PARA EL SUJETO Y ASOCIEDAD cuenta con dos sedes, en Mesitas del Colegio la Atención Integral para el Sujeto y la Sociedad tendrá como objeto: brindar servicios de atención, prevención y promoción individual y social, en beneficio del bienestar integral de niños, niñas, adolescentes, jóvenes, adultos y familias en situación de riesgo, vulnerabilidad.

Promover y mantener el bienestar físico, mental y social de los colaboradores Identificar los peligros, evaluar y valorar los riesgos de cada una de las actividades estableciendo sus controles, con el fin de evitar y reducir la accidentalidad y enfermedad laboral que pueda surgir de cada una de ellas. Cumplir con la normatividad nacional vigente en materia de riesgos laborales los demás requisitos aplicables. Para lograrlo la organización destina los recursos necesarios a nivel económico, tecnológicos y del talento humano; con el fin de proteger la Seguridad y Salud de todos los trabajadores independiente de su forma de contratación o vinculación, mediante la mejora continua.





POLÍTICA DEPREVENCIÓN DE CONSUMO DE ALCOHOL, TABACO Y SUSTANCIAS PSICOACTIVAS EN EL TRABAJO

LA FUNDACIÓN EL LUGAR, ATENCION INTEGRAL PARA EL SUJETO Y ASOCIEDAD promueve un ambiente de trabajo sano y seguro consumo de alcohol, tabaco, Sustancias psicoactivas, reflejando salud y bienestar a sus colaboradores, temporales, clientes, contratistas y demás partes interesadas, evitando efectos adversos en la capacidad dedesempeño, la seguridad, eficiencia y productividad de los colaboradores y de la empresa en general. Cumpliendo con la normatividad vigente. Para garantizar el cumplimiento no se permite el uso, laventa y tenencia de sustancias alcohólicas, tabaco sustancias psicoactivas, durante las jornadas laborales a ninguno de sus colaboradores así no sean consumidos en el sitio de trabajo. También es causal de terminación de contrato el presentarse al sitio de trabajo en estado de embriaguez, bajo los efectos posteriores a ingerir bebidas alcohólicas (guayabo), o bajo los efectos de sustancias psicoactivas. La compañía puede realizar inspecciones no anunciadas para detectar drogas y alcohol y solicitará a funcionarios que se sometan a evaluación médica o prueba de laboratorio o similares cuando exista sospecha de uso. En caso que la prueba resulte positiva se adoptará medidas disciplinarias.LA FUNDACIÓN EL LUGAR, designara el Recurso Humano y financiero necesario para dar cumplimiento a esta política y espera por su parte, la colaboración de los trabajadores, contratistas y temporales participando activamente en las actividades de sensibilización y capacitación acerca de las enfermedades ocasionadas por el consumo del alcohol, tabaco y drogas psicoactivas, buscando concientizarlos del daño que puede generar para su organismo y las personas a su alrededor, también sobre los riesgos que corren en el lugar de trabajo por este factor





POLÍTICA DE SALUD MENTAL Y PRESERVACIÓN DE LA VIDA

LA FUNDACION EL LUGAR, se compromete a desarrollar estrategias basadas en acciones, planes y programas orientados a proteger, promover y mejorar la salud mental y a prevenir las patologías mentales asociadas a los Trastornos del Estado de Ánimo y de Ansiedad, que puedan desencadenar cualquier tipo conducta auto infligida al interior del Instituto.

Alcance

La presente política aplica para todos los colaboradores de la Fundación, usuarios de la FUELL niños, niña y adolescentes, personal de planta, contratistas, proveedores, estudiantes, pasantes, y; en general, a toda la población vinculada a la Fundación el Lugar..

Objetivos

Articular diversas estrategias que propendan por la promoción de la salud mental y el desarrollo de habilidades para la vida y la resiliencia. Prevenir r las lesiones Auto infligidas al interior de la Fundación el Lugar.

Dar a conocer la sintomatología asociada a los Trastornos del Estado de Ánimo y de Ansiedad.

Generar mecanismos y estrategias para la identificación temprana de conductas auto infligidas, trastornos del estado del ánimo y la ansiedad en los trabajadores, contratistas y usuarios niños, niñas y adolescentes en la modalidad del ICBF



Matriz de Riesgo

¿Qué es la Matriz de Riesgos?
La Matriz de Riesgos es una herramienta de gestión que permite determinar objetivamente cuáles son los riesgos relevantes para la seguridad y salud de los trabajadores que enfrenta una organización. Su llenado es simple y requiere del análisis de las tareas que desarrollan los trabajadores.

¿Para qué sirve?
Sirve para analizar el nivel de riesgo presente en los trabajos, para comparar por nivel de riesgo diferentes tareas, para proponer acciones concretas para disminuir los riesgos y para estimar el impacto que estas acciones tendrán sobre el nivel de riesgo de los trabajadores.

¿Cuándo se usa?
Se debe utilizar cada vez que se implemente una tarea nueva, cada vez que se cambie un procedimiento y por lo menos una vez al año como parte de la gestión de seguridad para asegurar que no ha habido cambios en el nivel de protección de los trabajadores.

¿CÓMO SE USA LA MATRIZ DE RIESGOS?

La Matriz de Riegos se llena de izquierda a derecha completando los campos que indica de la siguiente forma:

- **Actividad:** Se enuncia la actividad o tarea que realizan los trabajadores. Es conveniente tener un listado de todas las actividades que se ejecutan, sean estas rutinarias o no para no olvidar analizar ninguna. Es conveniente preparar este listado de actividades en grupo y con participación de los trabajadores.
- **Actividad R-NR-E:** Se especifica si la actividad nombrada es rutinaria (R), esto es, de todos los días; no rutinaria (NR) si es que se desarrolla con poca frecuencia; o esporádica (E) si es que se realiza muy pocas veces pero se ha hecho antes y pudiera volver a hacerse.
- **Peligro:** En este campo se listan todos los peligros que implican la realización de esta actividad. Se pueden listar más de un peligro por actividad
- **Tipo de Peligro:** Este campo sirve para discriminar los peligros por tipo o factor. En la parte baja de la tabla se dispone de un listado de factores de riesgo.
- **Riesgo:** Es la consecuencia del peligro.
- **Tipo de riesgo:** Distingue los tipos de riesgo por seguridad o salud ocupacional, esto es, si el riesgo puede producir un accidente o una enfermedad.
- **Medidas de control existentes:** En este campo se listan todas las medidas de control que se tienen para la actividad en cuestión. Se debe considerar que las medidas de control se pueden aplicar a 3 niveles:
 - En la fuente: Eliminando el peligro.
 - En el medio: interponiendo barreras que lo mitiguen o desvíen.
 - En el receptor: utilizando equipos de protección personal.

¿CÓMO SE USA LA MATRIZ DE RIESGOS?

- **Índice de personas expuestas:** Según la tabla que está en la parte baja se colocará el número que corresponda dependiendo de la cantidad de personas expuestas al peligro.
- **Índice de procedimientos:** Según la tabla se colocará el número que corresponda según:
 - Estos procedimientos existan y estén implementados y sean suficiente.
 - Existan estén parcialmente implementados o no son satisfactorios o son insuficientes.
 - No existen procedimientos.
- **Índice de capacitación:** De manera análoga se llenará revisando la tabla correspondiente según:
 - El personal está entrenado, conoce el peligro y lo previene.
 - Personal parcialmente entrenado, conoce el peligro pero no toma acciones.
 - Personal no entrenado, no conoce el peligro y no toma acciones.
- **Índice de exposición al riesgo:** Dependiendo de con qué frecuencia el trabajador está expuesto al riesgo se colocará el número apropiado.
- **Índice de probabilidad:** Este valor se obtiene sumando los 5 índices anteriores.
- **Índice de severidad**: Dependiendo de las posibles consecuencias del peligro se colocará el valor apropiado según tabla.
- **Probabilidad por severidad:** se obtiene multiplicando el índice de probabilidad por el de severidad.
- **Grado de riesgo:** Dependiendo del valor obtenido se determina según tabla si el riesgo es trivial, tolerable, moderado, importante o intolerable. Si el resultado es importante o intolerable se recomienda proponer acciones de control adicionales.
- **Medidas de control propuestas:** Si en el campo anterior se obtuvo riesgo significativo entonces es necesario proponer medidas de control adicionales a las ya implementadas. Se deberá intentar implantar las medidas de control primero en la fuente, luego en el medio y si no se puede recién se deberá pensar en implementar medidas de control en el receptor (equipos de protección personal).

MATRIZ DE RIESGOS FUNDACIÓN LUGAR

Grupo de Riesgo	Factor de Riesgo	Posible Consecuencia
1. BIOLÓGICO	1.1. Microorganismos (bacterias, parasitos, hongos, virus y ricketsias)	1.1. Infecciones y/o enfermedades agudas o cronicas o muerte.
	1.2. Macroorganismos (picaduras o mordeduras de animales)	1.2. Infecciones y/o enfermedades agudas o cronicas o muerte.
2. FÍSICOS	2.1. Ruido (impacto, intermitente o continuo)	2.1. Hipoacusia, perdida de la audicion, stress, discomfot, cefalea, falta de concentracion, agotamiento, alteraciones del sueno.
	2.2. Iluminacion deficiente	2.2. Transtornos visuales, cefalea, discomfort, fatiga.
	2.3. Iluminacion en exceso	2.3. Transtornos visuales, cefalea, discomfort, fatiga, problemas dermatologicos, alopesia.
	2.4. Vibraciones (Cuerpo entero, segmentaria)	2.4. Alteracion del sistema osteomuscular, tension, fatiga, estres.
	2.5. Discomfort termico (temperaturas extremas como calor y frio)	2.5. Alteraciones musculares y articulares, cefalea, complicaciones cardiacas, edemas, adinamia.
	2.6. Radiaciones ionizantes (rayos X, gama, beta, alfa, Neutrones)	2.6. Quemaduras y lesiones en piel, CA en piel y órganos internos, trastornos de la función reproductiva, teratogénesis, reducción de la expectativa de vida, trastornos derivados del aumento de radicales libres.
	2.7. Radiaciones no ionizantes (uv, visible, infrarroja, microondas, radiofrecuencia, laser, ultravioleta)	2.7. Quemaduras y lesiones en piel, CA en piel, lesiones por fotoenvejecimiento y oculares por exposición visual intensa
3. QUÍMICOS	3.1. Polvos organicos e inorganicos	3.1. Transtornos de la piel, lesiones de la piel e infecciones y enfermedades respiratorias.
	3.2. Fibras	3.2. Transtornos de la piel, lesiones de la piel e infecciones y enfermedades respiratorias.
	3.3. Liquidos (nieblas y rocios)	3.3. Transtornos de la piel, quemaduras, irritacion y lesiones de la piel e infecciones y enfermedades respiratorias, reacciones alergicas, intoxicacion.
	3.4. Gases y vapores	3.4. Transtornos de la piel, quemaduras, irritacion y lesiones de la piel e infecciones y enfermedades respiratorias, reacciones alergicas, intoxicacion.
	3.5. Humos metalicos, no metalicos	3.5. Fiebre de humos metalicos, alteraciones oculares, alteraciones respiratorias, quemaduras, enfermedades cardiacas, problemas reproductivos, alteraciones en SNC.
	3.6. Material Particulado	3.6. Enfermedades respiratorias.
4. PSICOSOCIAL	4.1. Gestión organizacional (estilo de mando, pago, contratación, participación, inducción y capacitación, bienestar social, evaluación del desempeño, manejo de cambios).	4.1. Enfermedades cardiovasculares, depresion, ansiedad, estrés y otros trastornos de la salud mental, transtornos musculoesqueleticos y gastrointestinales, consumo de spa.
	4.2. Caracteristicas de la organización del trabajo (comunicación, tecnología, organización del trabajo, demandas cualitativas y cuantitativas de la labor).	4.2. Enfermedades cardiovasculares, depresion, ansiedad, estrés y otros trastornos de la salud mental, transtornos musculoesqueleticos y gastrointestinales, consumo de spa.
	4.3. Caracteristicas del grupo social de trabajo (relaciones, cohesión, calidad de interacciones, trabajo en equipo).	4.3. Enfermedades cardiovasculares, depresion, ansiedad, estrés y otros trastornos de la salud mental, transtornos musculoesqueleticos y gastrointestinales, consumo de spa.
	4.4. Condiciones de la tarea (carga mental, contenido de la tarea, demandas emocionales, sistemas de control, definición de roles, monotonia, etc.).	4.4. Enfermedades cardiovasculares, depresion, ansiedad, estrés y otros trastornos de la salud mental, transtornos musculoesqueleticos y gastrointestinales, consumo de spa.
	4.5. Interfase persona - tarea (conocimientos, habilidades en relación con la demanda de la tarea, iniciativa, autonomía y reconocimiento, identificación de la persona con la tarea y la organización).	4.5. Enfermedades cardiovasculares, depresion, ansiedad, estrés y otros trastornos de la salud mental, transtornos musculoesqueleticos y gastrointestinales, consumo de spa.
	4.6. Jornada de trabajo (pausas, trabajo nocturno, rotación, horas extras, descansos)	4.6. Enfermedades cardiovasculares, depresion, ansiedad, estrés y otros trastornos de la salud mental, transtornos musculoesqueleticos y gastrointestinales, consumo de spa.
5. BIOMECANICO	5.1. Postura (prolongada mantenida, forzada, antigravitacional)	5.1. Lesiones del sistema musculoesquelético (dolores musculares y articulares, tendinitis), trastornos circulatorios arteriales y venosos, afección de nervios periféricos.
	5.2. Sobreesfuerzos	5.2. Lesiones del sistema musculoesquelético (dolores musculares y articulares, tendinitis), trastornos circulatorios arteriales y venosos, afección de nervios periféricos.
	5.3. Movimientos repetitivos	5.3. Lesiones del sistema musculoesquelético (dolores musculares y articulares, tendinitis), trastornos circulatorios arteriales y venosos, afección de nervios periféricos.
	5.4. Manipulacion de cargas	5.4. Lesiones del sistema musculoesquelético (dolores musculares y articulares, tendinitis), trastornos circulatorios arteriales y venosos, afección de nervios periféricos.
6. S (MECANICOS)	6.1. Mecanico (manipulacion de herramientas y equipos).	6.1. Trauma craneoencefalico, lesiones del sistema musculo esqueletico y de piel, lesiones multiples, muerte.
	6.2. Mecanico (Golpes o choques por o contra objetos).	6.2. Trauma craneoencefalico, lesiones del sistema musculo esqueletico y de piel, lesiones multiples, muerte.
	6.3. Mecanico (Punciones, lesiones y cortes con objetos).	6.3. Trauma craneoencefalico, lesiones del sistema musculo esqueletico y de piel, lesiones multiples, muerte
	6.4. Mecanico (Caidas de objetosy/o al mismo nivel)	6.4. Trauma craneoencefalico, lesiones del sistema musculo esqueletico y de piel, lesiones multiples, muerte.
	6.5. Mecanico (Atrapamiento)	6.5. Trauma craneoencefalico, lesiones del sistema musculo esqueletico y de piel, lesiones multiples, muerte.
	6.6. Mecanico (materiales proyectados solidos o fluidos)	6.6. Trauma craneoencefalico, lesiones del sistema musculo esqueletico y de piel, lesiones multiples, muerte.
7. S (ELECTRICO)	7.1. Electrico (alta y baja tension, estatica)	7.1. Quemaduras, electrocucion, arritmia cardiaca, insuficiencia renal, muerte.
8. S (LOCATIVO)	8.1. Locativo (sistemas y medios de almacenamiento).	8.1. Trauma craneoencefalico, lesiones del sistema musculo esqueletico y de piel, lesiones multiples, muerte.
	8.2. Locativo, superficies de trabajo (irregulares, deslizantes, con diferencia del nivel),	8.2. Trauma craneoencefalico, lesiones del sistema musculo esqueletico y de piel, lesiones multiples, muerte.
	8.3. Locativo, condiciones de orden y aseo. (caidas de objeto)	8.3. Trauma craneoencefálico, lesiones del sistema músculo esquelético y de piel, lesiones múltiples, muerte.
	8.4. Locativo, (caidas de objeto)	8.4. Trauma craneoencefalico, lesiones del sistema musculo esqueletico y de piel, lesiones multiples, muerte.
9. S (TECNOLOGICO)	9.1. Tecnologico (explosion)	9.1. Lesiones traumaticas multiples, quemaduras, muerte.
	9.2. Tecnologico (fuga)	9.2. Lesiones traumaticas multiples, quemaduras, intoxicacion, asfixia, muerte.
	9.3. Tecnologico (derrame)	9.3. Lesiones de la piel, quemaduras, intoxicacion, asfixia, muerte.
	9.4. Tecnologico (incendio)	9.4. Lesiones de la piel, traumaticas, quemaduras, intoxicacion, asfixia, muerte.
10. S (A. TRANSITO)	10.1. Accidentes de transito/desplazamiento por vias (peaton, vehiculo)	10.1. Trauma craneoencefalico, lesiones del sistema musculo esqueletico y de piel, lesiones multiples, muerte.
11. S (PÚBLICO)	11.1. Delincuencia comun	11.1. Trauma craneoencefalico, lesiones del sistema musculo esqueletico y de piel, lesiones multiples, muerte.
	11.2. Riesgos contra la personas (Agresiones, atraco, secuestro, asesinato)	11.2. Trauma craneoencefalico, lesiones del sistema musculo esqueletico y de piel, lesiones multiples, muerte.
	11.3. Riesgo contra las instalaciones	11.3. Trauma craneoencefalico, lesiones del sistema musculo esqueletico y de piel, lesiones multiples, muerte.
	11.4. Otras situaciones de orden social	11.4. Trauma craneoencefalico, lesiones del sistema musculo esqueletico y de piel, lesiones multiples, muerte.
12. S (T. EN ALTURAS)	12.1. Caida de Alturas	12.1. Trauma craneoencefalico, lesiones del sistema musculo esqueletico y de piel, lesiones multiples, muerte.
13. S (E. CONFINADOS)	13.1. Confinados	13.1. Politraumatismos, intoxicacion, asfixia.
14. FENOMENOS NATURALES	14.1 Sismo	14.1 Trauma craneoencefalico, lesiones del sistema musculo esqueletico y de piel por caidas y golpes, lesiones multiples, muerte.
	14.2 Terremoto	14.2 Trauma craneoencefalico, lesiones del sistema musculo esqueletico y de piel por caidas y golpes, lesiones multiples, muerte.
	14.3 Vendaval	14.3 Trauma craneoencefalico, lesiones del sistema musculo esqueletico y de piel por caidas y golpes, lesiones multiples, muerte.
	14.4 Inundacion	14.4 Trauma craneoencefalico, lesiones del sistema musculo esqueletico y de piel por caidas y golpes, lesiones multiples, muerte.
	14.5 Derrumbe	14.5 Trauma craneoencefalico, lesiones del sistema musculo esqueletico y de piel por caidas y golpes, lesiones multiples, muerte.
	14.6 Precipitaciones (lluvias granizadas, heladas)	14.6 Trauma craneoencefálico, lesiones del sistema músculo esquelético y de piel por caidas y golpes, lesiones múltiples, muerte.



¿QUÉ ES UN ACCIDENTE DE TRABAJO?

Es todo suceso repentino que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional o psiquiátrica, la invalidez o la muerte.

Aquel que se produce durante la ejecución de órdenes del empleador o durante la ejecución de una labor bajo su autoridad, aún fuera del lugar y horas de trabajo.

El que se produzca durante el traslado de los trabajadores desde su residencia a los lugares de trabajo o viceversa, cuando el transporte lo suministre el empleador.

El que se produzca por la ejecución de actividades recreativas, deportivas o culturales, cuando se actúe por cuenta o en representación del empleador o de la empresa usuaria cuando se trate de trabajadores de empresas de servicios temporales que se encuentren en misión.
El ocurrido durante el ejercicio de la función sindical aunque el trabajador se encuentre en permiso sindical siempre que el accidente se produzca en cumplimiento de dicha función.



¿QUÉ ES UN INCIDENTE DE TRABAJO?

Son eventos relacionados con el trabajo, en los que ocurrió o pudo haber ocurrido lesiones o enfermedades, también es un acontecimiento repentino ocurrido dentro del ámbito del trabajo, que representa un peligro potencial y que podría terminar provocando una lesión física en el empleado, un daño material en el mobiliario, máquinas o en los bienes de la empresa o una interrupción en el proceso productivo, pero que no generan reporte a la ARL Positiva, el reporte es a nivel interno notificando al jefe inmediato y generando las acciones correctivas para que esa situación no se vuelva a presentar.



¿QUÉ SE DEBE HACER EN CASO DE UN ACCIDENTE DE TRABAJO?

- Prestar los primeros auxilios, si cuenta con los medios para hacerlo y el conocimiento suficiente.

- Verificar si se necesita atención medica, si se trata de un evento en el que se encuentra en peligro la vida del accidentado, trasladarlo en el menor tiempo posible a la institución de salud mas cercana.

- Verificar si el accidente es de origen laboral, comunicarse de inmediato con el área de SST, o con las personas encargadas. Si no logra comunicarse con ninguna de las dos personas puede llamar a la línea efectiva de la ARL, y solicitar orientación para acceder a la atención y reporte del evento.

- Anotar el radicado que le dan en la línea efectiva, e informarlo al área de SST, antes de los dos días siguientes.



¿CÓMO SE REPORTA UN ACCIDENTE DE TRABAJO?

- Informe a su jefe Inmediato o responsable de SST
- Reporte el evento a su ARL detallando El lugar , fecha y hora del evento, miembro comprometido.
- Asistir a la prestación del servicio medico indicado por la ARL y hacer llegar el FURAT al área de Talento Humano del la FULL



¿QUÉ ES UN PLAN DE EMERGENCIA?

Un Plan de Emergencia se define como un conjunto de acciones organizadas con el propósito de contar con un esquema o procedimiento para dar respuesta inmediata a la ocurrencia de situaciones de desastres en las empresas.

El plan de emergencia está determinado no solo por normatividad vigente sino por las necesidades propias de cada entidad, así como las condiciones sociales y ambientales a las que están expuestos.



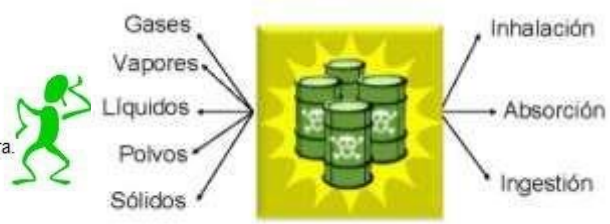
¿QUÉ SON FACTORES DE RIESGO?

Son condiciones del ambiente, instrumentos, materiales. La tarea u organización del trabajo que encierra un daño potencial en la salud de los trabajadores o un efecto negativo en la empresa.

Factor de Riesgo Físico



Factor de Riesgo Químico



Factor de Riesgo Biológico



¿QUÉ SON FACTORES DE RIESGO?

Factor de Riesgo Mecánico

Se refiere a aquellos objetos, máquinas, herramientas e instalaciones locativas que por sus condiciones de funcionamiento, diseño o estado tienen la capacidad potencial de entrar en contacto con las personas, provocando lesiones.



Factor de Riesgo Psicosocial



Factor de Riesgo Locativo

- Falta de señalización
- Falta de orden y aseo
- Almacenamiento inadecuado
- Superficies de trabajo defectuosas
- Escaleras, escalas y rampas inadecuadas
- Andamios inseguros
- Techos defectuosos



OBJETIVOS DE LAS BRIGADAS DE EMERGENCIA



Prevenir





Controlar

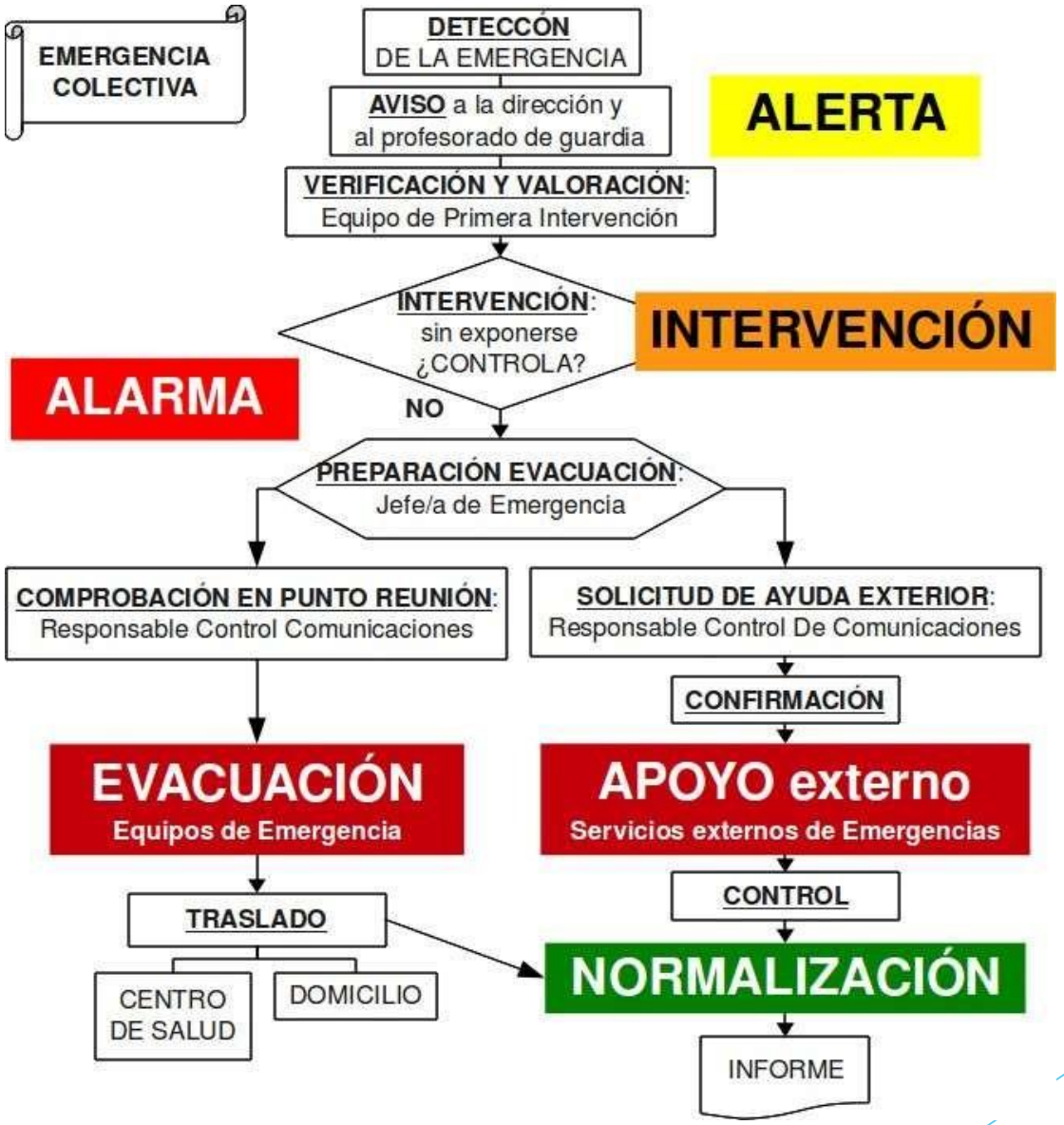
Situaciones de riesgo para minimizar perdidas de vidas y bienes.

BRIGADAS DE EMERGENCIA

Es un equipo de acción capacitado en temas de atención de primeros auxilios, entrenamientos en contra incendios y evaluaciones y rescate, cuya finalidad es minimizar las lesiones o perdidas que se pueden presentar como consecuencia de incendios u otros tipos de emergencia relacionados en los Establecimientos.



BRIGADAS DE EMERGENCIA

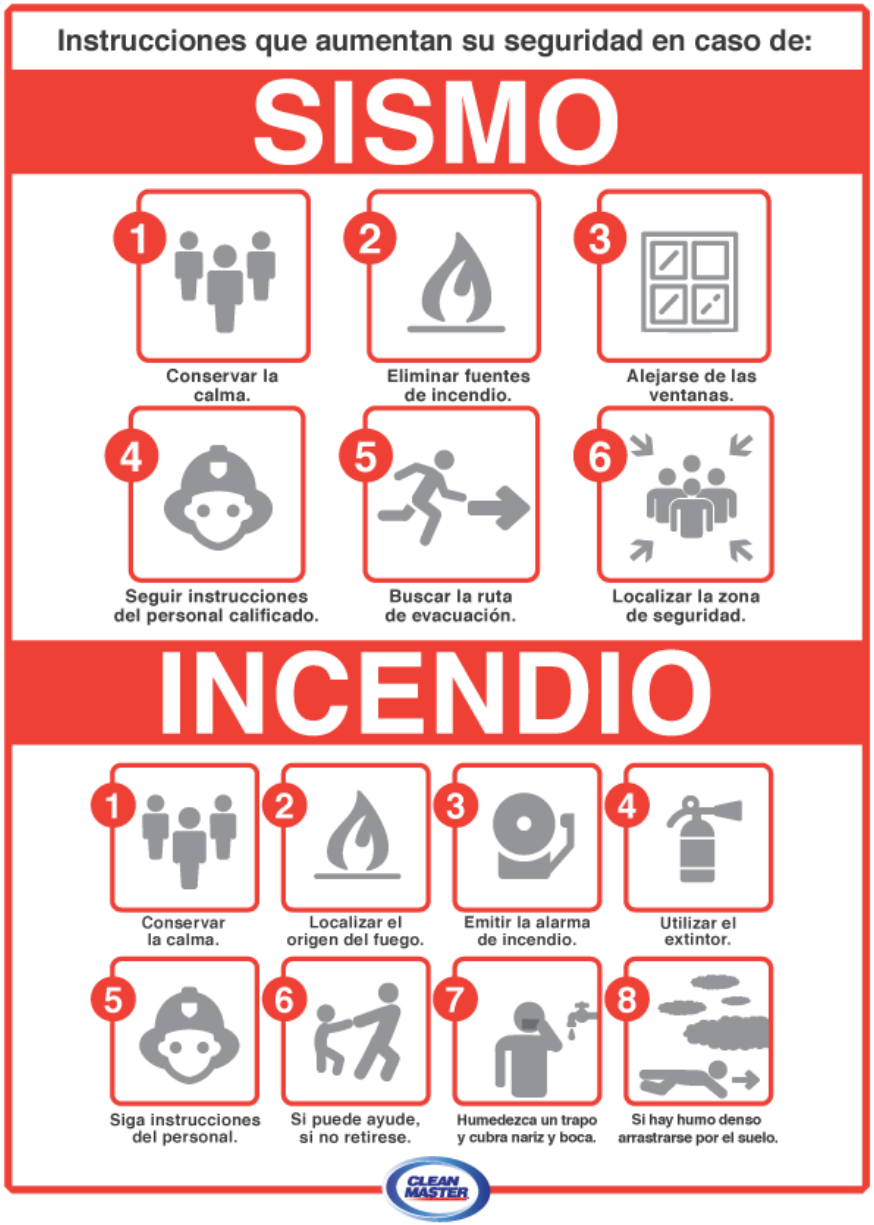


PROCESO FRENTE A UNA EMERGENCIA

BRIGADAS DE EMERGENCIA

¿Qué hacer en caso de una emergencia?

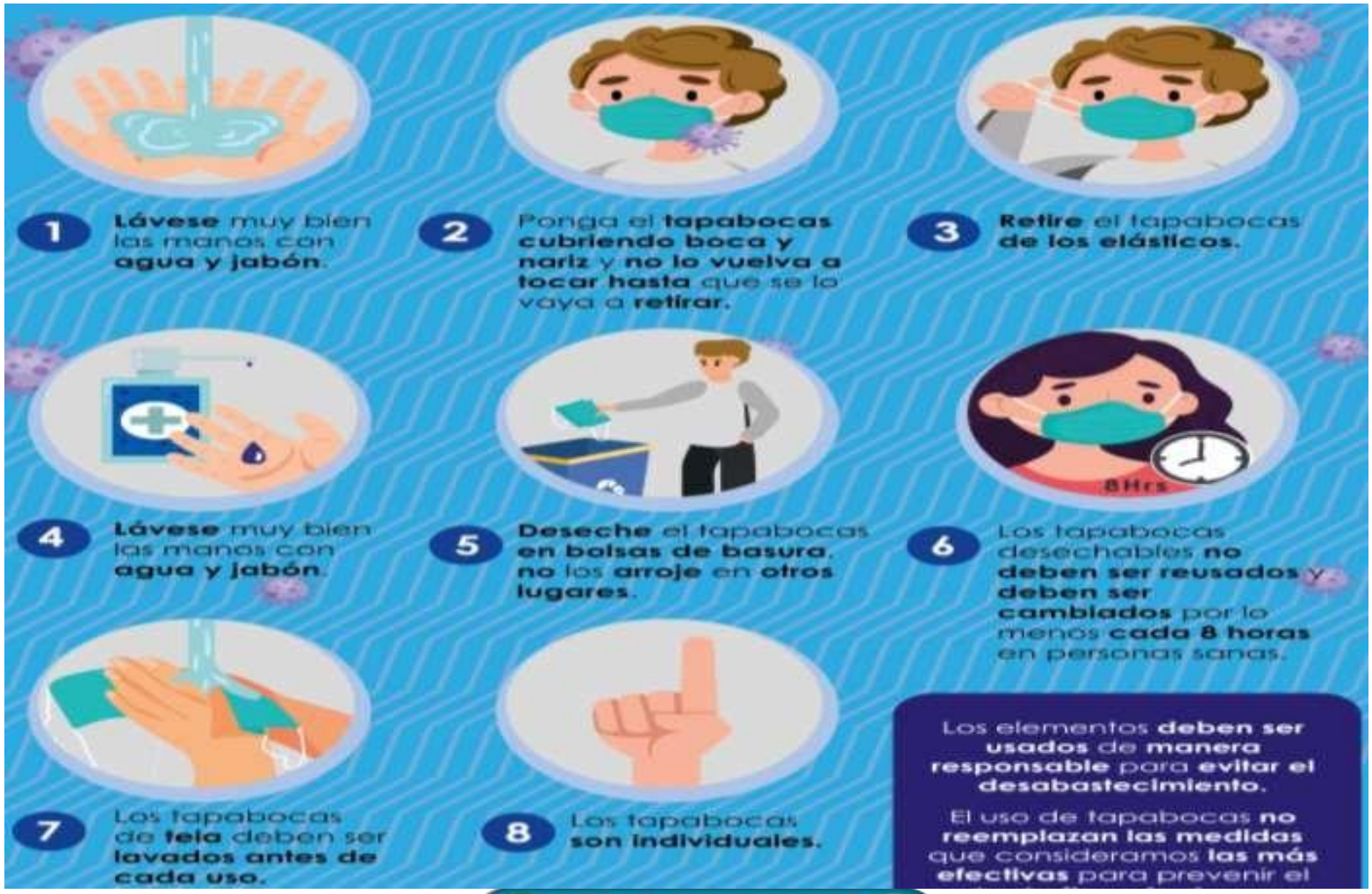




Uso y manejo de elementos de protección personal



Mascarilla Facial



Fundación EL LUGAR

USO ADECUADO DE LA COFIA DE TELA PARA LAS COCINERAS

• Previo lavado de manos y en el lugar designado realice la postura de la cofia siguiendo las instrucciones correspondientes; importante aclarar que no es necesario retirar el tapabocas para colocar la cofia, la cofia puede ir sobrepuesta sobre las tiras del tapabocas.
• Realice lavado y desinfección de manos según protocolo (en caso de que no le sea fácil lavarse las manos asegúrese de desinfectaras con alcohol en gel).
• Si su cabello es largo, sujételo con un gancho o amarre de tal forma que este quede asegurado y totalmente cubierto por la cofia.
• Tome la cofia previamente lavada en casa la cual debe resguardar en una bolsa limpia.
• Tome la cofia del caucho respectivo haciendo apertura de esta e inicie colocando desde la parte frontal (frente de la cabeza) hacia la parte occipital (posterior de la cabeza) garantizando cubrimiento total de cabello y orejas.
• Para retirar la cofia respectiva introduzca los dedos índice y medio por debajo de la cofia y retire de la parte frontal hacia la parte occipital..
PRUEBA DE FUNCIONALIDAD: El ajuste de la cofia queda bien cuando no se observan daños en el caucho interno o la tela dañada y es lo suficientemente grande para cubrir cabeza y orejas. Durante su uso evite tocar la cofia interna o externamente con las manos.





CONSTANCIA DE INDUCCIÓN AL SSST

Yo, Yesica Días, identificado(a) con Cedula de ciudadanía N° 52692540 confirmo que he leído, entendido y aceptado la **Política de Seguridad y Salud en el Trabajo,** de la **FUNDACIÓN EL LUGAR, ATENCIÓN INTEGRAL PARA EL SUJETO Y LA SOCIEDAD.**

Fecha de la inducción: 01 DE JULIO 2025

Firma: 